PROPPOSICIÓN No 050
05 de octubre de 2026

El Concejo Municipal de Valledupar en su sesión de la fecha y

CONSIDERANDO

Que corresponde a los Concejos municipales elegir la Mesa Directiva de estas corporaciones públicas, lo anterior en armonía con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 136 de 1994, el cual establece: "***ARTÍCULO 28*.- Mesas Directivas.** *La Mesa Directiva de los Concejos se compondrá de un presidente y dos vicepresidentes, elegidos separadamente para un período de un año."*

El o los partidos que se declaren en oposición al alcalde, tendrán participación en la primera vicepresidencia del Concejo.

(Inciso modificado por el Art 22 de la Ley 1551 de 2012)

Ningún concejal podrá ser reelegido en dos períodos consecutivos en la respectiva mesa directiva.

Que el artículo primero del Acuerdo 025 de 2024, modificatorio del artículo noveno del Acuerdo 005 de 2021, Reglamento interno del Concejo Municipal de Valledupar señala:

ARTICULO PRIMERO: El artículo noveno del Acuerdo 005 de 2021, quedará así:

ARTÍCULO 9°. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA: La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar estará integrada por un presidente y dos vicepresidentes, elegidos separadamente para periodos de un año, sus funciones y atribuciones se enuncian en los artículos subsiguientes.

PARAGRAFO 1: (…)

La elección de la Mesa Directiva se realizará en el primer año del periodo Constitucional durante los primeros 10 días del mes de enero, y para el segundo, tercer y cuarto año, en el tercer período de Sesiones del año anterior

PARÁGRAFO 2°: De conformidad con el artículo 22 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del Artículo 28 de la Ley 136 de 1994, El o los partidos que se declaren en oposición al alcalde, tendrán participación en la primera vicepresidencia de la Mesa Directiva del Concejo. Si al momento de la elección de este cargo de la mesa directiva no existen partidos políticos declarados en oposición, se elegirá libremente.

Los partidos y movimientos minoritarios con personería jurídica tendrán derecho a participar en las Mesas Directivas de las Corporaciones Públicas de elección popular, (Art. 112 de la Constitución Política).

Que se hace necesario determinar la fecha de elección de la Mesa directiva del Concejo Municipal de Valledupar para el año 2027.

PROPONE

1. Establecer la fecha de elección de la Mesa Directiva del Concejo Municipal para el año 2027, el día 13 de octubre de 2026.

2. La Mesa Directiva se posesionará en la última semana del mes de noviembre de 2026, con efectos jurídicos y administrativos a partir del 1 de enero de 2027.

Concejales Proponentes:

WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO

LEONARDO JOSÉ MESTRE SOCARRÁS

OSWALDO JUAN DIAZ ÁVILA

JUAN JOSÉ DE DIOS CASTRO GUTIERREZ

ANDRÉ DAVID MOLINA CARVAJAL

JOSÉ WILSON ÁVILA DIAZ

JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA

JUAN CAMILO ARIAS ROMERO

LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA

WILFRIDO ORTIZ ARIAS

ALEXANDER THOMAS RAMOS

JOSÉ ALBERTO MORILLO OLIVELLA

RICARDO JOSÉ LÓPEZ VALERA